

Fecha: 29 de noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada 4/2018 para la contratación de Suministro de gas licuado del petróleo con destino a las Unidades Asistenciales de Santa Lucía y Tala realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y al que no se presentaron oferentes;

CONSIDERANDO: que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente declarar desierta la licitación por no haber recibido ofertas;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DE LA RAP CANELONES.

RESUELVE:

1º.- Declarar desierta la Licitación 4/2018 Suministro de gas licuado del petróleo para las Unidades Asistenciales de Santa Lucía y Tala.

2º.- Autorizar la realización de una Contratación Directa por Excepción al amparo del numeral 2) del apartado C del artículo 33 del TOCAF.

3º.- Pase al Departamento de Compras a efectos de seguir con la gestión correspondiente.


Dra. ALICIA SOSA
DIRECTORA
U.E. 057 RAP CANELONES